Diagrama

Descripción generada automáticamente **A la Dirección General de Ordenación del Territorio**

**Gobierno de Aragón**

**Asociación Gent del Matarranya**

**CIF 44271567**

**Asunto: Sugerencias al proceso de Consulta Pública previa para elaborar la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón.**

La ***Asociación Gent del Matarranya***, con CIF 44271567 y domicilio a efecto de notificaciones en calle Río Algars, nº 1 de Cretas (Teruel), y en su representación, su presidente, D. Joan Josep Pérez Riba, con DNI 53026581N, contribuye con las siguientes aportaciones en la consulta pública previa para elaborar la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón.

Ante el aluvión de proyectos energéticos que están presentándose a lo largo y ancho de la comunidad, y especialmente en la provincia de Teruel, donde nuestra comarca del Matarranya también ha sido víctima de ese intento de masificación eólica, creemos muy oportuna y urgente la tramitación de una *Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón*, a la par que pensamos que también es indispensable una urgente regulación territorial sobre la ordenación de las energías renovables.

En esa línea ya planteamos la Proposición No de Ley núm. 53/21, sobre la moratoria de proyectos energéticos, y que fue aprobada por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, por la que «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan de ordenación territorial de los recursos energéticos de Aragón que se incluya en el nuevo Plan Energético de Aragón 2021-2030 y en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA)», tal y como se recoge en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 115 de la X Legislatura.

Consideramos que, ante el reto de dar un enfoque pragmático y efectivo en la recuperación social y económica de aquello definido como la *España Vaciada*, la participación de las entidades sociales, los vecinos, las pequeñas corporaciones municipales y los sectores económicos arraigados en el territorio ha de convertirse en el eje principal.

La existencia y la participación de las distintas asociaciones y plataformas que tejen el territorio son, *per se*, un importante pálpito en esa recuperación de tantos y tantos municipios y comarcas que aspiran a sobrevivir bajo un marco fundamentado en tres pilares: la prosperidad, la identidad y la dignidad.

Para fortalecer estos condicionantes, la participación pública ha de ser indispensable, y ha de ser el elemento nuclear de cualquier estrategia que plantee la pervivencia de estos territorios, donde sus gentes han de tener la percepción de que sus voces llegan a las administraciones, y más allá de ser escuchadas, también son tenidas en cuenta. En ese sentido, la *Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón* debería ir más allá, y priorizar la participación ciudadana también en la elaboración de los planes, en su tramitación, y por supuesto en el seguimiento y efectos.

En lo que respecta al Matarraña, nuestra comarca lleva más de veinte años encaminada hacia la consolidación de un territorio de gran valor natural y paisajístico, lo cual se ha convertido en motor económico de una parte importante de las localidades, y que presenta una proyección a corto/medio plazo que augura un resurgimiento de los números poblacionales. Frente a una histórica tendencia negativa en el número de habitantes de nuestra comarca, estamos siendo capaces de empezar a revertir esa situación, con la llegada de nuevos pobladores que encuentran, entre nuestros excelentes valores, un motivo por el que asentarse, afianzando escuelas, negocios y proyectos.

Esa consolidación encuentra uno de sus puntales en la **Carta del Paisaje del Matarranya/Matarraña**, que ha servido para marcar en el inconsciente colectivo del territorio el respeto y el poner en valor de nuestros paisajes.

Se trata de un documento magnífico, resultado de un gran acuerdo transversal de todos los agentes de la comarca, y que, tras 11 años de recorrido, hoy en día debería estar más vigente que nunca, a la vista de los esfuerzos, los méritos y los logros conseguidos.

La Carta del Paisaje se inscribe en el marco de las políticas centradas en el paisaje como motor de desarrollo del territorio, y en este sentido, es un instrumento clave ya que implica la concertación voluntaria entre los agentes del territorio, no tan sólo para promover la mejora de los paisajes y de la calidad de vida de las comunidades sino por su concreción mediante el establecimiento de objetivos, acuerdos y estrategias de gestión.

Pese a su carácter de documento guía, la Carta del Paisaje pretende ser un instrumento para proteger, gestionar y ordenar el paisaje, concebido principalmente como herramientas de apoyo a la planificación territorial. A la vez, pero, la carta ha de ser de gran utilidad en el desarrollo de otras políticas y estrategias de carácter sectorial ligadas al paisaje (conservación de la naturaleza, agricultura, industria, infraestructuras de transporte, cultura y turismo), así como la sensibilización de la sociedad sobre el paisaje y los valores ambientales, culturales y estéticos.

Por lo tanto, y extendiendo su fuerza en lo que concierne a nuestro ámbito territorial, esta Carta del Paisaje debería obtener un mayor reconocimiento legal, vista su proyección y su éxito, y debería ver ampliado su rango normativo, para una mayor garantía de preservación de los paisajes y condicionantes de nuestra comarca.

Como tal, se trata de una herramienta que es capaz de dar respuesta a las diferentes vicisitudes en la que nos hemos encontrado en el presente, pero también de los retos que puedan plantearse en el futuro.

Otro documento que consideramos muy oportuno de valorar en la redacción de la presente Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón, en lo que concierne a nuestra comarca, es el **Decreto 205/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña/Matarranya**.

En él ya se recoge que “Entre los activos más importantes de la Comarca, destacan el medio natural, los bienes culturales y el paisaje. El medio natural se encuentra, por lo general, bien conservado y presenta interesantes variaciones entre las sierras del Sur y las llanuras del Norte. La combinación entre su variado medio natural y la explotación del territorio ha conformado unos interesantes paisajes rurales que responden perfectamente, como en pocos sitios en tan alta medida, al paisaje de la media montaña mediterránea. Disponer de paisajes de calidad, como ocurre en la Comarca del Matarraña/Matarranya, constituye un bien que resulta imprescindible, cada vez en mayor medida, para el desarrollo de ciertas actividades económicas de elevada potencialidad, como son las vinculadas al turismo, por lo que el cuidado en la conservación de los paisajes y su mejora, en los casos necesarios, es una de las prioridades de la Comarca”.

En conclusión, ante el actual panorama de expansión de las energías renovables, las cuales, pese a poder convertirse en la mejor alternativa energética, también se han convertido en la mayor amenaza a los entornos naturales y paisajísticos de Aragón, la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Paisaje en Aragón debería ser una de las herramientas fundamentales por las que los territorios aragoneses tengan una garantía de preservación de su identidad y de su prosperidad.

D. Joan Josep Pérez Riba, con DNI 53026581N

